



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Facturación a Tierra del Fuego

 Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	Ministerio de Producción y Ambiente	Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME
--	---	---

somos Gobierno de
Tierra del Fuego

CÓMO FACTURAR A UN CLIENTE DE TIERRA DEL FUEGO

En este documento se pretenden aclarar las particularidades que tienen las operaciones comerciales con clientes de Tierra del Fuego.

La Ley Nacional 19.640 estableció que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es zona franca y al mismo tiempo crea en ella un **Área Aduanera Especial (AAE)**.ⁱ

Al enviar mercaderías desde el Territorio Nacional Continental (TNC) hacia Tierra del Fuego, se está pasando de un área aduanera a otra, por lo tanto, a los efectos de la facturación, **se la debe tratar como una exportación.**

Para poder realizar este tipo de operación comercial, la empresa proveedora del TNC debe estar inscripta en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección General de Aduana (DGA) dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El trámite se inicia en forma online, [Click aquí](#)

El comprobante que respalda a la operación de exportación, **incluyendo las que se realicen en el área aduanera especial,** deberá estar identificado con la letra "E".ⁱⁱ

ⁱ Artículo 5° y 10° de la Ley Nacional 19640.

ⁱⁱ Artículo 17° de la Resolución AFIP 1415/03

Luego de registrar un domicilio fiscal en el servicio “Sistema Registral” de AFIP ([click aquí](#)), se da de alta un nuevo punto de venta, agregando “Comprobantes de exportación- Factura en línea” ([click aquí](#)). En caso de que seas monotributista no será posible gestionar la factura de exportación.

Las exportaciones están gravadas con tasa cero respecto del pago de IVA en tanto se cumplan los requisitos aduaneros pertinentes. Por ello, la factura “E” debe acompañarse de la **Guía de Removido**, que confecciona el Agentes de Transporte.

Una vez que llega la mercadería a Tierra del Fuego, la Guía de Removido es sellada por la Aduana (sea la de Ushuaia o la de Río Grande). Luego este documento es entregado por el transportista al cliente junto a la mercadería importada a Tierra del Fuego. **El receptor de la mercadería debe enviar copia del mismo a su proveedor en el TNC para que este pueda archivarla junto a la factura E emitida.** De esta manera justifica la confección de la misma, caso contrario es pasible de sanciones por parte de la autoridad fiscal.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

somos  Gobierno de
Tierra del Fuego